

## **PROTOCOLO PARA LA SOLICITUD E INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERITOS JUDICIALES DE ENFERMERÍA**

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Enfermería de Pontevedra, en la sesión celebrada el pasado 23 de abril de 2025, acordó establecer las directrices y pautas para la formación de listados de colegiados/as que estuvieran dispuestos/as a realizar actuaciones de peritación judicial dentro del ámbito del conocimiento y experiencia propio de la profesión enfermera.

A tal fin, en cumplimiento de los fines previstos conforme a los Estatutos colegiales en vigor, se confeccionan las presentes directrices a fin de regular el proceso de inscripción y mantenimiento en el referido listado.

### **PRIMERO. - OBJETO:**

A fin de dar cumplimiento con los fines previstos en las normas estatutarias, el Colegio elaborará de manera anual un listado con todos aquellos/as profesionales colegiados/as en su ámbito territorial que soliciten su inclusión en la referida lista de peritos judiciales, a cuyo fin se dará la debida publicidad entre los miembros del colectivo enfermero.

### **SEGUNDO. - PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Anualmente, se abrirá un periodo de inscripción en el que los/las colegiados/as pertenecientes al Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra podrán solicitar su inclusión en las listas de peritos judiciales de la especialidad de enfermería.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de octubre de cada año y finalizará el 15 de noviembre del mismo año. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia u otros motivos así lo recomienden, la Junta de Gobierno podrá aprobar un plazo excepcional.

Únicamente serán tenidas en cuenta las solicitudes formuladas dentro del periodo anteriormente indicado. Las solicitudes remitidas al Colegio fuera del plazo ordinario o extraordinario establecido no serán tenidas en cuenta en la elaboración de la lista del año en curso ni tampoco de ejercicios posteriores.

**Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra**

García Barbón 36, Planta 2, Local 7. 36201. VIGO | 986 433 515  
Avda. de Vigo 39, Planta 1, Local 4. 36003 PONTEVEDRA | 986 857 095  
coepo@coepo.com | www.coepo.com

### **TERCERO. - FORMA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Por parte del Coepo se establecerán los mecanismos adecuados para que los/las colegiados/as puedan solicitar su inscripción, bien mediante la remisión de la correspondiente solicitud al correo electrónico designado al efecto o bien mediante la solicitud de inscripción a través del portal colegial.

En todo caso, al inicio de cada periodo de presentación se informará de dicha circunstancia a los/las colegiados/as.

Se facilitará un modelo normalizado de inscripción en las listas de peritos que podrá ser remitido, dentro del plazo de presentación de solicitudes previsto, por parte de los/las interesados/as.

Quienes hayan presentado su solicitud para la inscripción en el listado de peritos judiciales mantendrán dicha condición en años posteriores salvo que remitan a este Colegio y por escrito su renuncia a permanecer en dicho listado.

### **CUARTO. - REQUISITOS:**

Serán requisitos obligatorios para poder formar parte de las listas de peritos elaboradas por el Coepo para su remisión a la correspondiente Administración los siguientes:

- Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra.
- Estar al corriente el pago de las cuotas colegiales.
- No encontrarse incurso/a en expediente disciplinario por parte este Colegio ni en causa de inhabilitación ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de la profesión.

- Remitir en el plazo previsto al efecto la solicitud de inscripción en las listas de peritos.
- Autorizar la cesión de sus datos de identificación y contacto a los distintos Juzgados y Tribunales de la circunscripción correspondiente al ámbito territorial del Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra y, en su caso, a la Administración de Justicia.
- Cumplir cualesquiera otros requisitos previstos, en su caso, en la legislación vigente.

#### QUINTO. - PROCEDIMIENTO:

Tras la recepción de las solicitudes por parte de los/las interesados/as a formar parte en las listas de peritos de forma anual, el Coepo confeccionará un listado, ordenado alfabéticamente, que estará a disposición de la Administración de Justicia en caso de requerimiento.

Igualmente, de forma anual durante el mes de enero se remitirá el referido listado a los Juzgados y Tribunales que actúen en la circunscripción de la provincia de Pontevedra.

El presidente



José Pablo Moreira Hermelo

El secretario  
 COLEGIO OFICIAL,  
**ENFERMERÍA**  
PONTEVEDRA

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
DE PONTEVEDRA · NIF: Q5466004H

García Barbón 36, P2 · Local 7 · 36201 VIGO

+34 986 433 515 · [coepo@coepo.com](mailto:coepo@coepo.com)



Luis Josué Rial Rodríguez

**Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra**

García Barbón 36, Planta 2, Local 7. 36201. VIGO | 986 433 515

Avda. de Vigo 39, Planta 1, Local 4. 36003 PONTEVEDRA | 986 857 095

[coepo@coepo.com](mailto:coepo@coepo.com) | [www.coepo.com](http://www.coepo.com)